

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 128 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Willintong Humberto Bayas Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “MC Mutual, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1”, “Construcciones y Rehabilitaciones Apolo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Exhortadas las partes por el magistrado-juez para que lleguen a una avenencia, advirtiéndoles a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

La “MC Mutual, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1” anticipa la prestación por contingencia común desde el día 18 al 29 de octubre de 2010 en la cantidad de 317,74 euros netos con reserva de acciones frente a la empresa. El actor desiste del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Ambas partes están conformes con la transacción en los términos consignados y su señoría dispone se tenga por celebrado el acto de conciliación con avenencia en los términos expresados, acordado el archivo de los autos dejando nota en los libros correspondientes.

Se extiende la presente acta que, previa lectura y encontrándola conforme, firma el ilustrísimo magistrado-juez con los interesados, de todo lo cual yo, el secretario judicial, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Rehabilitaciones Apolo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/841/12)